



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Gerencial N° 039-2021-MDP/GM

Pichari, 22 de marzo del 2021

VISTOS:

La Opinión Legal N° 149-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 16 de marzo del 2021, del Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Informe N°360-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 11 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas , Informe Técnico N°014-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 10 de marzo del 2021, del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, Carta N°002-2021-MDP/ULP/AWCQ de fecha 22 de febrero del 2021, del C.P.C. Alex W. Caballa Quispe, Carta N° 002-2021-KFQ CONSULTOR de fecha 22 de febrero del 2021, de la Consultor Ing° Karina Farfán Quispe, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2018/MDP-GM de fecha 20 de marzo del 2018, se aprueba la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V.01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2015/MDP-GM con fecha 26 de Febrero de 2015, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, código SNIP N° 281977, con un plazo de ejecución es de (36) meses calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa, Fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participación; con un presupuesto de S/5'541,657.38 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2015/MDP-GM de fecha 10 de Julio de 2015, se aprueba la modificación del expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”, código SNIP N° 281977, con plazo de ejecución es de (36) meses calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa, Fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participación; con un presupuesto de S/5'993,870.95 soles;

Que, mediante el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”, con código SNIP N° 281977, el día 19 de enero del 2021, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Carta N° 002-2021-KFQ CONSULTOR de fecha 22 de febrero del 2021, la Consultor de la Liquidación Ing. Karina Farfán Quispe, entrega la Liquidación Técnica y solicita Conformidad de Pago del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”; con código SNIP N° 281977;

Que, mediante Carta N° 002-2021-MDP/ULP/AWCQ, de fecha 22 de febrero del 2021 el C.P.C Alex W. Caballa Quispe, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”, con código SNIP N° 281977;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, mediante el Informe Técnico N° 014-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 10 de marzo de 2021, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye y recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con código SNIP N° 281977, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

Liquidación Técnica:

Metas Ejecutadas

- Componente 01: Suficiente fortalecimiento de capacidades para desarrollar la planificación territorial; componente 02: Adecuado equipamiento para la planificación territorial; componente 03: Desarrollo de información temática de ZEE y OT y componente 04: Adecuada sensibilización a los actores sociales.

Las metas físicas ejecutadas se detallan a continuación:

Valorización Final de la Inversión:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	5,993,870.95	5,491,966.72	91.63%	501,904.23	8.37%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		784,128.10	13.08%		
VALORIZACIÓN ADICIONALES		1,064,493.52	17.76%		
TOTAL	S/. 5,993,870.95	S/. 7,340,588.34	122.47%	S/. 501,904.23	8.37%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



Liquidación Financiera:
Liquidación Presupuestal

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y									
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00
2.6.3.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		SI. 0.00							SI. 0.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO									
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DI	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		SI. 0.00	SI. 0.00						SI. 0.00
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVER	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		SI. 0.00							SI. 0.00
2.6.7.1.	INVERSIONES INTANGIBLES									
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	SI. 0.00	SI. 1,227,158.26	SI. 1,284,223.13	SI. 1,207,667.80	SI. 476,109.59	SI. 639,018.24	SI. 363,469.59	SI. 41,000.00	SI. 5,238,646.61
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		137,280.00	241,480.00	139,140.00	20,920.00	58,885.20			SI. 597,705.20
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		216,637.09	82,803.06	63,938.20	9,932.63	105,240.04	9,354.59	0.00	SI. 487,905.61
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		873,241.17	959,940.07	1,004,589.60	445,256.96	474,893.00	354,115.00	41,000.00	SI. 4,153,035.80
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	SI. 77,000.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 77,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	77,000.00								SI. 77,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINA	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 66,365.47	SI. 79,146.70	SI. 43,429.24	SI. 65,632.80	SI. 0.00	SI. 0.00	SI. 254,574.21
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						50,522.00			SI. 50,522.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						2,098.80			SI. 2,098.80
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			66,365.47	79,146.70	43,429.24	13,012.00			SI. 201,953.41
LIQUIDACION FINANCIERA		SI. 77,000.00	SI. 1,227,158.26	SI. 1,350,588.60	SI. 1,286,814.50	SI. 519,538.83	SI. 704,651.04	SI. 363,469.59	SI. 41,000.00	SI. 5,570,220.82
2.6.7.1.5.2	SALDO DE MATERIALES									SI. 0.00
2.6.3.1.1.1	BIENES DE CAPITAL		68,000.00							SI. 68,000.00
2.6.3.2.3.1	BIENES DE CAPITAL		42,700.00	58,000.00						SI. 100,700.00
2.6.3.2.9.4	BIENES DE CAPITAL		6,500.00							SI. 6,500.00
2.6.7.1.5.2	BIENES DE CAPITAL		101,500.00	3,705.00	3,600.00	24,874.00	21,451.11			SI. 155,130.11
2.6.7.1.5.3	BIENES DE CAPITAL		43,900.00	2,300.00						SI. 46,200.00
2.6.8.1.4.3	BIENES DE CAPITAL			894.99						SI. 894.99
2.6.7.1.5.2	TRANSFERENCIA DE MATERIALES									SI. 0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		SI. 77,000.00	SI. 1,489,758.26	SI. 1,415,488.59	SI. 1,290,414.50	SI. 544,412.83	SI. 726,102.15	SI. 363,469.59	SI. 41,000.00	SI. 5,947,645.92
						SI. 5,947,645.92				

Liquidación Contable:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.01	VEHÍCULOS		SI. 0.00
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	SI. 0.00	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION		SI. 0.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	SI. 0.00	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		SI. 0.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SI. 0.00	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		SI. 5,238,646.61
1504.0501	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	SI. 597,705.20	
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	SI. 487,905.61	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	SI. 4,153,035.80	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		SI. 77,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	SI. 77,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINA		SI. 254,574.21
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	SI. 50,522.00	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	SI. 2,098.80	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	SI. 201,953.41	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			SI. 5,570,220.82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante el Informe N° 360-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 11 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”, con código SNIP N° 281977. Asimismo, declara Procedente la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención;

Que, mediante la Opinión Legal N° 149-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 16 de marzo del 2021, del Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Opina que es Procedente la aprobación resolutive de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, código SNIP N° 281977;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales de consumo (incluyendo la utilización de saldos de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra o proyecto, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco” con código SNIP N° 281977, por el monto de inversión de S/. 5'947,645.92 (Cinco millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con 92/100 soles). En mérito a los Informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar los asientos contables para la rebaja contable; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cierre de la meta presupuestal y a la Gerencia de Infraestructura realizar el registro de cierre del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos de Pichari, Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento Cusco” con código SNIP N° 281977.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario a la Unidad de Control Patrimonial para las acciones de transferencia del proyecto en mención al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

